INFORME DE EVALUACION Nº 43/2015

Contratación Directa PAGRO Nº 05/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 297.156

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ,** en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR; para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 23 de Julio de 2015, según MEMORANDO Nº 386/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 28 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ALDO SALVADOR SOSA CABAÑAS — RUC: 3554387
- RAMON FRETES FRETES — RUC: 1340840
- MOVIL PARTS S.R.L. — RUC: 80028434
- GOLDEN ARROW S.R.L. — RUC: 80010057
- INGEMECANICA PY — RUC: 8848971

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 40/2015 de fecha 14 de Agosto del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta*
1.- SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR – SIA de Gladys Moreno	180.505.000.-
2.- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	300.730.000.-
3.- SERVICIO MECANICO TOYOCAR	337.213.000.-
4.- SERVICE R.D.	231.959.000.-
5.- TALLER INTEGRAL S.A.	376.070.000.-
6.- TALLER MECANICO SAN ANTONIO	368.291.000.-
7.- TALLER JIDOUCHA	384.262.000.-
8.- AUTOMECANICA RICARD de Ricardo Fernández	316.934.500.-
9.- AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	79.587.530.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales:

N°	DOCUMENTACIONES	*SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SIA de Gladys Moreno*	*AUTOMOTIVE SAIE*	*SERVICIO MECANICO TOYOCAR*	*SERVICE RD*	*TALLER INTEGRAL S.A.*	*TALLER MECANICO SAN ANTONIO*	*TALLER JIDOUCHA*	*AUTOMECANICA RICARD de Ricardo Fernandez*	*AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.*
1	El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, ***Persona Física(*)***	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
5	Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	inscripto en el Registro de Poderes. ***(Persona Física)***									
6	Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).***	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
7	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. ***(Persona Jurídica)***	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Con relación a las firmas ***TALLER INTEGRAL S.A.; TALLER MECANICO SAN ANTONIO; TALLER JIDOUCHA y AUTOMECANICA RICARD de Ricardo Fernández***, en sus Formularios de Ofertas se las columnas de "Marca" y "Procedencia" no fueron completadas en los ítems solicitados, y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..1…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3…; 4…; 5.La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"*, por consiguiente este Comité recomienda que las Ofertas sean **"RECHAZADAS"**

Verificada la documentación de la oferta presentada por la Firma ***SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SIA de Gladys Moreno,*** se observa que en el segundo párrafo de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *no se encuentra debidamente extendida a la Convocante*, y en base al Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 60° que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que…1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…2…3…4…5…"*, y por tratarse de un documento sustancial, este Comité recomienda que la Oferta sea **"RECHAZADA"**.-

Con relación a la documentación de la firma ***AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.***, los documentos que acreditan las facultades del firmante por Escritura Pública de Constitución presentado al momento de la Apertura, son insuficientes, debido a que en su "Título VII – DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. USO DE LA FIRMA, ARTÍCULO 20º) FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO:... *La Firma social será ejercida firmando conjuntamente el Presidente o el Vicepresidente con un Director Titular.... El Director, por mayoría absoluta, podrá designar uno o más apoderados, que tendrán el uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los cuales serán otorgados por escritura pública e inscriptos en los Registros Públicos correspondientes."*, se deja constancia que la oferta solo contiene la firma de ***BLAS VERA ROTELA: Director Titular,*** según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 09 de mayo del 2015, sin la suscripción del Presidente y/o Vicepresidente según lo establecido en los estatutos sociales de la firma.-

Por lo expuesto y habiendo presentado su oferta con la firma de ***solo uno*** de sus Directores Titulares, y considerando lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 60 donde dice: "*...1, 2, 3. Los Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4, 5, 6..."* por lo que este Comité recomienda que la Oferta sea **"RECHAZADA"**, por tratarse de un documento sustancial al momento de la Apertura.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas***; AUTOMOTIVE SAIE, SERVICIO MECANICO TOYOCAR y SERVICE RD***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Cuadro Comparativo de Precios –** Anexo II"

✓ **OFERTA: SERVICE RD de Rubén Darío Guerrero:**

Por Nota SUOC N° 735/15 de fecha 26 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.
- Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en mantenimiento y reparación de vehículos de los años (2012 y 2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, tanto en Instituciones públicas y/o privadas.
- Curriculum del Personal Designado con copias de los certificados correspondientes.
- Ultima planilla del personal presentada en el IPS.
- Copia de la Póliza de Seguro contra Incendio y de Responsabilidad Civil
- Certificado de Industria y Comercio (MIC) a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación

DECLARACIONES JURADAS:

- Declaración jurada Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Programa. Si surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para el Proyecto.

- Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.

- Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.

- En ningún caso los vehículos del Programa depositados en el taller de la firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

La mencionada firma no ha contestado en tiempo lo solicitado, por ende este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA".-**

✓ **OFERTA: AUTOMOTIVE SAIE**

Por Nota SUOC N° 734/15 de fecha 26 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Listado de personal técnico: el plantel deberá estar compuesto por un técnico especializado en el área de electricidad, dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel

- Curriculum del Personal Designado con copias de los certificados correspondientes.

- Contar con una Póliza de Seguros contra todo Riesgo de las instalaciones del taller y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La que deberá estar vigente en el momento de la apertura técnica y económica. Además solicitamos que para la firma del contrato la póliza este vigente y en caso de vencimiento del mismo se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la póliza, la que deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

- Ultima planilla del personal presentada en el IPS.

- Anexo F. Información del Oferente.

- Certificado de Industria y Comercio (MIC) a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación

DECLARACIONES JURADAS:

- Copia de la Póliza de Seguro contra Incendio y de Responsabilidad Civil.
- Visita Técnica de Inspección y/o Declaración Jurada
- En la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Programa.
  Si surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para el Proyecto.
- Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.
- En ningún caso los vehículos del Programa depositados en el taller de la firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares

La mencionada firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 31 de Agosto del corriente. Prosiguiendo con la evaluación, se detalla el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación:

VERIFICACION IN SITU: Se realizó la verificación In Situ del Taller de la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, sito en las calles Dr. Sosa y Pitiantuta, según Acta Nº 2 de fecha 2 de Setiembre del corriente – (Anexo VI)

Considerando que el sistema de adjudicación es por **el total**, y la metodología de evaluación establecida en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, la oferta más económica corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	*AUTOMOTIVE SAIE*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	

5	copia simple de los Balances de los 2 (dos) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2013-2014) presentados en la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013-2014) • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013-2014) • **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013-2014), no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII.	Cumple
EXPERIENCIA		
6	Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en seguro para vehículos dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, tanto en Instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
7	Experiencia de la empresa de (3) tres años en el ramo, a ser verificado a través de la constancia de Inscripción (RUC) presentados en la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
8	Copia del Plano Aprobado por la Municipalidad	Cumple
9	1- Listado de personal técnico: el plantel deberá estar compuesto por un técnico especializado en el área de electricidad, dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel.	Cumple
	2- Curriculum del Personal Designado	Cumple
10	Contar con una Póliza de Seguros contra todo Riesgo de las instalaciones del taller y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La que deberá estar vigente en el momento de la apertura técnica y económica. Además solicitamos que para la firma del contrato la póliza este vigente y en caso de vencimiento del mismo se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la póliza, la que deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.	Cumple
11	Copia de la Póliza de Seguro contra Incendio y de Responsabilidad Civil.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
12	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), dentro de un plazo no mayor a (30) treinta días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución	Cumple
13	Ultima planilla del personal presentada en el IPS.	Cumple
14	Anexo F. Información del Oferente	Cumple
15	Certificado de Industria y Comercio (MIC) a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación	Cumple
16	Planilla de verificación in situ	Cumple
DECLARACIONES JURADAS		
El oferente deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los siguientes puntos:		
17	Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 300 m2. y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	Cumple
18	El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata, debiendo indefectiblemente contar con por lo menos 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y/o fosa	Cumple
19	Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción o Gran Asunción	Cumple
20	Disponer de herramientas necesarias e infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo). Estos servicios podrán ser tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la convocante	Cumple

21	Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente	Cumple
22	Visita Técnica de Inspección y/o Declaración Jurada	Cumple
23	**"Declaración Jurada",** en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
24	Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Programa. Si surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para el Proyecto.	Cumple
25	Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.	Cumple
26	En ningún caso los vehículos del Programa depositados en el taller de la firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares	Cumple

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.254** un monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 464/2015.-

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, por un Monto Mínimo de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) y hasta un Monto Máximo de Gs. **100.000.000** (Guaraníes Cien Millones).-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 40/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 464/2015, Anexo IV
- Notas de requerimientos, Anexo V
- Planilla de verificación In Situ, Anexo VI

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 02 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DINCAP